

1175-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con diecisiete minutos del veintiseis de septiembre de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido COMUNAL UNIDO en el cantón TARRAZU de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto n.º 1138-DRPP-2023 de las nueve horas con treinta y tres minutos del diecinueve de setiembre de dos mil veintitrés, este Departamento le comunicó al partido Comunal Unido, que la estructura del cantón de Tarrazú, de la provincia de San José, se encontraba incompleta en virtud de que persistía la inconsistencia señalada en el auto 0838-DRPP-2023, quedando pendiente de designar el cargo de un delegado territorial propietario; En fecha diecinueve de setiembre de dos mil veintitrés, la agrupación política celebró una nueva asamblea cantonal, de forma presencial, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración y en la que designó a la señora Mayra Cruz Calderón, cédula de identidad 603610593, como delegada territorial.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada **en forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN TARRAZU

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
305080314	FABIAN DARIO NAVARRO QUESADA	PRESIDENTE PROPIETARIO
304980073	LADY VERÓNICA NAVARRO QUESADA	SECRETARIA PROPIETARIA
305280010	CRISTEL SELENA NAVARRO QUESADA	TESORERO PROPIETARIO
303210189	GUISELLE QUESADA BLANCO	PRESIDENTE SUPLENTE
103610554	AUDELI QUESADA BLANCO	SECRETARIO SUPLENTE
305120992	ALEX JESUS MORA CHINCHILLA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
801110811	MARTA EMPERATRIZ ARAUZ URBINA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
305120992	ALEX JESUS MORA CHINCHILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
305080314	FABIAN DARIO NAVARRO QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303210189	GUISELLE QUESADA BLANCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
304980073	LADY VERÓNICA NAVARRO QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603610593	MAYRA CRUZ CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n. ° 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017 del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/yps
C: Expediente. n.° 173-2014, partido Comunal Unido
Ref., No.: 15030-2023